



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2019

MENSUALIDAD: MARZO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA									
49	04/03/19	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE FEBRERO DE 2019 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Importe bruto global</td><td>69.566,92 euros</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>57.890,86 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe bruto global	69.566,92 euros	Importe líquido global	57.890,86 euros					
Importe bruto global	69.566,92 euros										
Importe líquido global	57.890,86 euros										
50	05/03/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2019/2 Relación de Facturas</td><td>35</td><td>13813,54</td></tr><tr><td>O/2019/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>2</td><td>404,94</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/2 Relación de Facturas	35	13813,54	O/2019/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	404,94
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
F/2019/2 Relación de Facturas	35	13813,54									
O/2019/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	404,94									
51	05/03/19	<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2019/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>37</td><td>14.218,48</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	37	14.218,48			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
P/2019/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	37	14.218,48									
52	05/03/19	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE FEBRERO DE 2019 y que ascienden a un importe global de 28.510,03 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
53	07/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Solado de hormigón impreso en Colegio Público Félix Rodríguez de la Fuente (Plan Invierte 2018)" conforme al Proyecto Técnico redactado por el SAM de Villamartín, a la empresa NUPREN S.L, con CIF nº: B11572195 y domicilio en Alameda del Cura nº: 5 Bajo de Ubrique (Cádiz), por un importe de 7.998,00 € mas IVA por importe de 1.679,58 € lo que hace un total de 9.677,58 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo la mejora ofertada y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal</p>									

		<p>supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/323.61929 "Plan Invierte 2018: Solado de hormigón impreso en Colegio Público Félix Rodríguez de la Fuente" del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																																																																																																																
54	07/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "Suministro de materiales" correspondiente a la ejecución por Administración del Proyecto de obra denominado "Saneamiento Cuesta de la Venta en Benamahoma (PPOS 2016)", a la empresa Emilio García Quiros, con NIF nº: .../... y domicilio social en C/ José María Jiménez nº: 16 de Grazalema, por el siguiente precio total por cada unidad suministrada en virtud del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MEDICIÓN</th> <th>OFERTA UNITARIO</th> <th>IVA UNITARIO</th> <th>TOTAL PEM</th> <th>TOTAL IVA</th> <th>TOTAL OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M3</td> <td>Arena fina</td> <td>0,048</td> <td>8,39 €</td> <td>1,76 €</td> <td>0,40 €</td> <td>0,08 €</td> <td>0,49 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Arena gruesa</td> <td>45,472</td> <td>6,53 €</td> <td>1,37 €</td> <td>296,93 €</td> <td>62,36 €</td> <td>359,29 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Subbase</td> <td>109,780</td> <td>7,42 €</td> <td>1,56 €</td> <td>814,57 €</td> <td>171,06 €</td> <td>985,63 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Hormigón HA-25/P/40/IIa</td> <td>1,000</td> <td>58,15 €</td> <td>12,21 €</td> <td>58,15 €</td> <td>12,21 €</td> <td>70,36 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Hormigón HM-20/P/20/I</td> <td>1,000</td> <td>56,63 €</td> <td>11,89 €</td> <td>56,63 €</td> <td>11,89 €</td> <td>68,52 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Hormigón HM-20/P/40/I</td> <td>1,000</td> <td>54,45 €</td> <td>11,43 €</td> <td>54,45 €</td> <td>11,43 €</td> <td>65,88 €</td> </tr> <tr> <td>MU</td> <td>Lad. perf. taladro peq. revestir</td> <td>10,869</td> <td>73,92 €</td> <td>15,52 €</td> <td>803,44 €</td> <td>168,72 €</td> <td>972,16 €</td> </tr> <tr> <td>M2</td> <td>Mallazo 20x20x6</td> <td>65,000</td> <td>2,50 €</td> <td>0,53 €</td> <td>162,50 €</td> <td>34,13 €</td> <td>196,63 €</td> </tr> <tr> <td>T</td> <td>CEM II/A-L 32,5 N</td> <td>1,522</td> <td>92,54 €</td> <td>19,43 €</td> <td>140,85 €</td> <td>29,58 €</td> <td>170,42 €</td> </tr> <tr> <td>M2</td> <td>Piedra tipo silíceo en laja</td> <td>1,700</td> <td>21,50 €</td> <td>4,52 €</td> <td>36,55 €</td> <td>7,68 €</td> <td>44,23 €</td> </tr> <tr> <td>ud</td> <td>Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm</td> <td>1</td> <td>220,00 €</td> <td>46,20 €</td> <td>220,00 €</td> <td>46,20 €</td> <td>266,20 €</td> </tr> <tr> <td>ud</td> <td>Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm</td> <td>6</td> <td>220,00 €</td> <td>46,20 €</td> <td>1.320,00 €</td> <td>277,20 €</td> <td>1.597,20 €</td> </tr> <tr> <td>M2</td> <td>Piedra de laja silíceo, solería</td> <td>20,000</td> <td>11,50 €</td> <td>2,42 €</td> <td>230,00 €</td> <td>48,30 €</td> <td>278,30 €</td> </tr> <tr> <td>Ud</td> <td>Tapa de hormigón armado con cerco</td> <td>0,900</td> <td>26,13 €</td> <td>5,49 €</td> <td>23,52 €</td> <td>4,94 €</td> <td>28,46 €</td> </tr> <tr> <td>MI</td> <td>Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Mediana</td> <td>7,000</td> <td>54,47 €</td> <td>11,44 €</td> <td>381,29 €</td> <td>80,07 €</td> <td>461,36 €</td> </tr> <tr> <td>MI</td> <td>Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm</td> <td>7,070</td> <td>3,24 €</td> <td>0,68 €</td> <td>22,91 €</td> <td>4,81 €</td> <td>27,72 €</td> </tr> <tr> <td>MI</td> <td>Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm</td> <td>26,260</td> <td>12,27 €</td> <td>2,58 €</td> <td>322,21 €</td> <td>67,66 €</td> <td>389,87 €</td> </tr> <tr> <td>MI</td> <td>Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm</td> <td>75,245</td> <td>68,00 €</td> <td>14,28 €</td> <td>5.116,66 €</td> <td>1.074,50 €</td> <td>6.191,16 €</td> </tr> <tr> <td>kg</td> <td>Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm</td> <td>12,000</td> <td>51,87 €</td> <td>10,89 €</td> <td>622,44 €</td> <td>130,71 €</td> <td>753,15 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El suministro de materiales se realizará a medida que se vaya solicitando por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un plazo de ejecución de seis semanas a contar desde el inicio de las obras y se facturará por la empresa conforme a los suministros certificados por la Dirección facultativa, respetándose el importe máximo previsto en el Proyecto Técnico.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/160.60918 "PPOS 2016-SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA" del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFERTA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA	M3	Arena fina	0,048	8,39 €	1,76 €	0,40 €	0,08 €	0,49 €	M3	Arena gruesa	45,472	6,53 €	1,37 €	296,93 €	62,36 €	359,29 €	M3	Subbase	109,780	7,42 €	1,56 €	814,57 €	171,06 €	985,63 €	M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	58,15 €	12,21 €	58,15 €	12,21 €	70,36 €	M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	56,63 €	11,89 €	56,63 €	11,89 €	68,52 €	M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	54,45 €	11,43 €	54,45 €	11,43 €	65,88 €	MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	73,92 €	15,52 €	803,44 €	168,72 €	972,16 €	M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,50 €	0,53 €	162,50 €	34,13 €	196,63 €	T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	92,54 €	19,43 €	140,85 €	29,58 €	170,42 €	M2	Piedra tipo silíceo en laja	1,700	21,50 €	4,52 €	36,55 €	7,68 €	44,23 €	ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1	220,00 €	46,20 €	220,00 €	46,20 €	266,20 €	ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6	220,00 €	46,20 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €	M2	Piedra de laja silíceo, solería	20,000	11,50 €	2,42 €	230,00 €	48,30 €	278,30 €	Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13 €	5,49 €	23,52 €	4,94 €	28,46 €	MI	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Mediana	7,000	54,47 €	11,44 €	381,29 €	80,07 €	461,36 €	MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm	7,070	3,24 €	0,68 €	22,91 €	4,81 €	27,72 €	MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm	26,260	12,27 €	2,58 €	322,21 €	67,66 €	389,87 €	MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm	75,245	68,00 €	14,28 €	5.116,66 €	1.074,50 €	6.191,16 €	kg	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	51,87 €	10,89 €	622,44 €	130,71 €	753,15 €
UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFERTA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA																																																																																																																																																											
M3	Arena fina	0,048	8,39 €	1,76 €	0,40 €	0,08 €	0,49 €																																																																																																																																																											
M3	Arena gruesa	45,472	6,53 €	1,37 €	296,93 €	62,36 €	359,29 €																																																																																																																																																											
M3	Subbase	109,780	7,42 €	1,56 €	814,57 €	171,06 €	985,63 €																																																																																																																																																											
M3	Hormigón HA-25/P/40/IIa	1,000	58,15 €	12,21 €	58,15 €	12,21 €	70,36 €																																																																																																																																																											
M3	Hormigón HM-20/P/20/I	1,000	56,63 €	11,89 €	56,63 €	11,89 €	68,52 €																																																																																																																																																											
M3	Hormigón HM-20/P/40/I	1,000	54,45 €	11,43 €	54,45 €	11,43 €	65,88 €																																																																																																																																																											
MU	Lad. perf. taladro peq. revestir	10,869	73,92 €	15,52 €	803,44 €	168,72 €	972,16 €																																																																																																																																																											
M2	Mallazo 20x20x6	65,000	2,50 €	0,53 €	162,50 €	34,13 €	196,63 €																																																																																																																																																											
T	CEM II/A-L 32,5 N	1,522	92,54 €	19,43 €	140,85 €	29,58 €	170,42 €																																																																																																																																																											
M2	Piedra tipo silíceo en laja	1,700	21,50 €	4,52 €	36,55 €	7,68 €	44,23 €																																																																																																																																																											
ud	Pozo de registro de h. centri. Cono 110x60x80cm	1	220,00 €	46,20 €	220,00 €	46,20 €	266,20 €																																																																																																																																																											
ud	Pozo de registro de h. centri. anilla 110x100cm	6	220,00 €	46,20 €	1.320,00 €	277,20 €	1.597,20 €																																																																																																																																																											
M2	Piedra de laja silíceo, solería	20,000	11,50 €	2,42 €	230,00 €	48,30 €	278,30 €																																																																																																																																																											
Ud	Tapa de hormigón armado con cerco	0,900	26,13 €	5,49 €	23,52 €	4,94 €	28,46 €																																																																																																																																																											
MI	Tapa y cerco h.Fund.D.60 cm rod.Mediana	7,000	54,47 €	11,44 €	381,29 €	80,07 €	461,36 €																																																																																																																																																											
MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 100 mm	7,070	3,24 €	0,68 €	22,91 €	4,81 €	27,72 €																																																																																																																																																											
MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 200 mm	26,260	12,27 €	2,58 €	322,21 €	67,66 €	389,87 €																																																																																																																																																											
MI	Tubería PVC color teja reforzada SN4 d= 500 mm	75,245	68,00 €	14,28 €	5.116,66 €	1.074,50 €	6.191,16 €																																																																																																																																																											
kg	Rejilla plana fundición desmontable 50x20 cm	12,000	51,87 €	10,89 €	622,44 €	130,71 €	753,15 €																																																																																																																																																											
55	07/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Instalación eléctrica e iluminación para campo de fútbol (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" conforme la Memoria Valorada aprobada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, a la empresa INSTALADORA ELÉCTRICA UBRIQUEÑA S.A, con CIF nº: B11057601 y domicilio en Pol. Ind. La Piel, nave 15 de Ubrique (Cádiz), por un importe de 24.692,13 € mas IVA por importe de 5.185,35 € lo que hace un total de 29.877,48 Euros (IVA</p>																																																																																																																																																																

		<p>incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/341.61932 "Instalación eléctrica e iluminación para campo de fútbol (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																								
56	07/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Instalación de ascensor para adaptación y mejora de accesibilidad en edificio de usos múltiples de Benamahoma (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" conforme la Memoria Valorada aprobada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, a la empresa ORONA S. COOP., con CIF nº: F20025318 y domicilio en Polígono Industrial La Negrilla C/ Tipografía nº: 20 de Sevilla, por un importe de 15.391,00 € mas IVA por importe de 3.232,11 € lo que hace un total de 18.623,11 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo, en su caso, las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/151.61935 "Instalación de ascensor para adaptación y mejora de accesibilidad en edificio de usos múltiples de Benamahoma (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																								
57	07/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Servicio de alquiler de maquinaria con conductor" correspondiente a la ejecución por Administración del Proyecto de obra denominado "Saneamiento Cuesta de la Venta en Benamahoma (PPOS 2016)", a la empresa Juana Fernández Martín, con NIF nº: .../... y domicilio social en C/ José María Jiménez nº: 16 de Grazalema, por el siguiente precio total por cada hora de servicio prestado en virtud del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MEDICIÓN</th> <th>OFERTA UNITARIO</th> <th>IVA UNITARIO</th> <th>TOTAL PEM</th> <th>TOTAL IVA</th> <th>TOTAL OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>h</td> <td>Compresor dos martillos</td> <td>2,900</td> <td>6,35 €</td> <td>1,33 €</td> <td>18,42 €</td> <td>3,87 €</td> <td>22,28 €</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Pala cargadora</td> <td>4,961</td> <td>23,87 €</td> <td>5,01 €</td> <td>118,42 €</td> <td>24,87 €</td> <td>143,29 €</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Retroexcavadora</td> <td>10,143</td> <td>34,98 €</td> <td>7,35 €</td> <td>354,80 €</td> <td>74,51 €</td> <td>429,31 €</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Camión basculante</td> <td>25,600</td> <td>51,92 €</td> <td>10,90 €</td> <td>1.329,05 €</td> <td>279,10 €</td> <td>1.608,15 €</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Pisón mecánico manual</td> <td>54,890</td> <td>3,01 €</td> <td>0,63 €</td> <td>165,22 €</td> <td>34,70 €</td> <td>199,91 €</td> </tr> <tr> <td>M3</td> <td>Canon gestión de residuos pétreos</td> <td>0,450</td> <td>4,75 €</td> <td>1,00 €</td> <td>2,14 €</td> <td>0,45 €</td> <td>2,59 €</td> </tr> <tr> <td>MU</td> <td>Canon gestión de residuos mixtos</td> <td>7,660</td> <td>12,50 €</td> <td>2,63 €</td> <td>95,75 €</td> <td>20,11 €</td> <td>115,86 €</td> </tr> <tr> <td>M2</td> <td>Canon vertido tierras inertes</td> <td>188,740</td> <td>1,50 €</td> <td>0,32 €</td> <td>283,11 €</td> <td>59,45 €</td> <td>342,56 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El servicio de alquiler de maquinaria se realizará a medida que se vaya solicitando por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un plazo de ejecución de seis semanas a contar desde el inicio de las obras y se facturará por la empresa conforme al servicio y horas certificadas por la Dirección facultativa, respetándose el importe máximo previsto en el Proyecto Técnico.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/160.60918 "PPOS 2016-SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA" del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de</p>	UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFERTA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA	h	Compresor dos martillos	2,900	6,35 €	1,33 €	18,42 €	3,87 €	22,28 €	h	Pala cargadora	4,961	23,87 €	5,01 €	118,42 €	24,87 €	143,29 €	h	Retroexcavadora	10,143	34,98 €	7,35 €	354,80 €	74,51 €	429,31 €	h	Camión basculante	25,600	51,92 €	10,90 €	1.329,05 €	279,10 €	1.608,15 €	h	Pisón mecánico manual	54,890	3,01 €	0,63 €	165,22 €	34,70 €	199,91 €	M3	Canon gestión de residuos pétreos	0,450	4,75 €	1,00 €	2,14 €	0,45 €	2,59 €	MU	Canon gestión de residuos mixtos	7,660	12,50 €	2,63 €	95,75 €	20,11 €	115,86 €	M2	Canon vertido tierras inertes	188,740	1,50 €	0,32 €	283,11 €	59,45 €	342,56 €
UDS	CONCEPTO	MEDICIÓN	OFERTA UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL PEM	TOTAL IVA	TOTAL OFERTA																																																																			
h	Compresor dos martillos	2,900	6,35 €	1,33 €	18,42 €	3,87 €	22,28 €																																																																			
h	Pala cargadora	4,961	23,87 €	5,01 €	118,42 €	24,87 €	143,29 €																																																																			
h	Retroexcavadora	10,143	34,98 €	7,35 €	354,80 €	74,51 €	429,31 €																																																																			
h	Camión basculante	25,600	51,92 €	10,90 €	1.329,05 €	279,10 €	1.608,15 €																																																																			
h	Pisón mecánico manual	54,890	3,01 €	0,63 €	165,22 €	34,70 €	199,91 €																																																																			
M3	Canon gestión de residuos pétreos	0,450	4,75 €	1,00 €	2,14 €	0,45 €	2,59 €																																																																			
MU	Canon gestión de residuos mixtos	7,660	12,50 €	2,63 €	95,75 €	20,11 €	115,86 €																																																																			
M2	Canon vertido tierras inertes	188,740	1,50 €	0,32 €	283,11 €	59,45 €	342,56 €																																																																			

		Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
58	07/03/19	Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Pavimentación y mejora de accesibilidad al campo de fútbol de Grazalema (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" conforme la Memoria Valorada aprobada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, a la empresa DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO S.L., con CIF nº: B72179518 y domicilio en C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz), por un importe de 11.044,42 € mas IVA por importe de 2.319,33 € lo que hace un total de 13.363,75 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/341.61933 "Pavimentación y mejora de accesibilidad al campo de fútbol de Grazalema (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
59	07/03/19	Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Acequia en Cuesta de la Venta en Benamahoma (Plan Invierte 2018)" conforme al Proyecto Técnico redactado por el SAM de Villamartín, a la empresa NUPREN S.L, con CIF nº: B11572195 y domicilio en Alameda del Cura nº: 5 Bajo de Ubrique (Cádiz), por un importe de 23.500,00 € mas IVA por importe de 4.935,00 € lo que hace un total de 28.435,00 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo la mejora ofertada y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/160.61930 "Plan Invierte 2018: Acequia en Cuesta de la Venta" del presupuesto municipal 2.018 y la incorporación de remanentes de crédito afectados al estar subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
60	07/03/19	Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Instalación para suministro de agua para campo de fútbol (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" conforme al Proyecto Técnico redactado por el SAM de Villamartín, a la empresa AGUAS SIERRA DE CÁDIZ S.A., con CIF nº: A11827623 y domicilio en Alameda de la Diputación nº: 2 de Villamartín (Cádiz), por un importe de 8.585,97 € mas IVA por importe de 1.803,05 € lo que hace un total de 10.389,02 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo la mejora ofertada y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/341.61931 "Instalación para suministro de agua para campo de fútbol (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" del presupuesto municipal 2.019 y estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
61	07/03/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €						

		<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td>O/2019/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td style="text-align:center">7</td> <td style="text-align:right">1.660,00</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1" style="width:100%"> <tr> <td>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</td> <td>Nº de registros</td> <td>Importe Bruto €</td> </tr> <tr> <td>P/2019/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td style="text-align:center">7</td> <td style="text-align:right">1.660,00</td> </tr> </table> <p>Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2019/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.660,00	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.660,00
O/2019/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.660,00									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
P/2019/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.660,00									
62	12/03/19	<p>Aprobar los siguientes Proyectos de obra con sus correspondientes Estudios Básicos de Seguridad y Salud, en relación con los Decretos de Alcaldía nº: 450, 452 y 453 de fecha 28.12.2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA EN CAMPO DE FÚTBOL DE GRAZALEMA", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Andrés Carlos Vega Fernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 5.722,07 Euros. - "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMPO DE FÚTBOL DE GRAZALEMA", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Andrés Carlos Vega Fernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 8.333,91 Euros. - "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LUZ EN CAMPO DE FÚTBOL DE GRAZALEMA", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Andrés Carlos Vega Fernández, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 10.777,94 Euros. <p>Declarar expresamente que los bienes sobre los que se tiene previsto la realización de las actuaciones son de titularidad municipal, existe disponibilidad de los mismos y que las actuaciones previstas no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Designar como responsable de la ejecución de los contratos a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
63	13/03/19	<p>Aprobar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 2.066,12€, aportada por D. Juan José Menacho Menacho a este Ayuntamiento en fecha 16.06.2017, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Contrato menor de obras inherente al Proyecto "Instalaciones Municipales Piscina El tajo" (Plan ATEC 2017 de la Diputación Provincial de Cádiz), firmado en fecha 16.06.2017, conforme al informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en fecha 27.02.2019.</p> <p>Notificar la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
64	13/03/19	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>██████████, solicitud de fecha 07.02.2019 (Registro de Entrada nº: 2019000265E).</p> <p>Motivo: No asistencia de la solicitante a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "SENDERO EL TORREÓN" realizada el 09/02/19. Importe a devolver: 5,00 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
65	13/03/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 90,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 45/2019, con el carácter de a justificar a favor de D^a Lourdes M^a García Estébanez, 3^a Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a tercera edad, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Tercera Edad, a saber:</p> <table border="1" style="width:100%"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL</th> <th>Nº FACT/JUST Y FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AQUARIUM TERRAMAR Miguel Jesús Hidalgo García N.I.F. ...//... Ctra. de Cabra Km. 2. 14800 Priego de</td> <td style="text-align:center">Nº 2019/00007 de 25.02.2019</td> <td>60 Pet Cup Mijo Blanco 1 Kg a granel</td> <td style="text-align:right">90,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €	AQUARIUM TERRAMAR Miguel Jesús Hidalgo García N.I.F. ...//... Ctra. de Cabra Km. 2. 14800 Priego de	Nº 2019/00007 de 25.02.2019	60 Pet Cup Mijo Blanco 1 Kg a granel	90,00 €	
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €								
AQUARIUM TERRAMAR Miguel Jesús Hidalgo García N.I.F. ...//... Ctra. de Cabra Km. 2. 14800 Priego de	Nº 2019/00007 de 25.02.2019	60 Pet Cup Mijo Blanco 1 Kg a granel	90,00 €								

		Córdoba				TOTAL	90,00 €
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
66	13/03/19	Estimar la solicitud presentada por [REDACTED] y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Jerez nº 10, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora. Notificar la presente resolución a [REDACTED], a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
67	13/03/19	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 267,75 euros, efectuado por DECRETO Nº 34/2019, con el carácter de a justificar a favor de D ^a Lourdes M ^a García Estébanez, 3 ^a Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a tercera edad, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Tercera Edad, a saber:					
		NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €		
		RETALES MARÍA DOLORES José M ^a Guerrero González N.I.F. ...//... C/ Granada nº 44. 29.400 Ronda (Málaga)	Nº 2551 de 19.02.2019	45 m. tela de pana	267,75 €		
		TOTAL				267,75 €	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
68	18/03/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:					
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €			
		F/2019/3 Relación de Facturas	7	8.668,81			
		O/2019/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	312,80			
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:					
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €			
		P/2019/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	49	32.593,21			
		Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
69	18/03/19	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA EN GRAZALEMA", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud designados durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud, así como de la empresa adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
70	18/03/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación:					
		Tercero	Concepto	Importe €			
		Excma. Diputación	Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento	12,00			

		Provincial de Cádiz	especial de las carreteras provinciales (Romería Grazalema 25/05/2019) Aplicación Presupuestaria: Fiestas Grazalema	
		<p>Ordenar el pago de las obligación anteriormente reconocida. Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
71	20/03/19	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazalema en el citado Plan de Cooperación Local 2019. Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el Plan de Cooperación Local 2019, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica: Obras de Mejora y Reforma de Vías públicas del núcleo urbano de Grazalema: "Resanado y mejora de Calle Las Parras y varias" Importe total: 47.676,46 Euros. Obras de Mejora y Reforma de Vías Públicas del núcleo urbano de Benamahoma: "Resanado y mejora de calle La Parra y varias" Importe total: 25.672,00 Euros. Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal de los servicios públicos de Grazalema y Benamahoma: Importe total: 32.751,13 Euros. Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable según consta en informe técnico correspondiente. El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
72	20/03/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 786,50 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejel Delegado de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a fiestas de Benamahoma, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
73	20/03/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejel Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
74	20/03/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 3/2019, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejel Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		

75	21/03/19	<p>Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes este Ayuntamiento de [REDACTED].</p> <p>Dar audiencia al interesado por plazo de 10 días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
76	22/03/19	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo miércoles, día 28 de marzo de 2.019, a las 20,00 horas con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						
77	22/03/19	<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>260</td> <td>153.701,41</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	260	153.701,41
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €						
P/2019/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	260	153.701,41						
78	27/03/19	<p>Reconocer a [REDACTED], Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su CUARTO TRIENIO al haberse cumplido DOCE (12) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
79	27/03/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "Acondicionamiento Mobiliario Edificio Usos Múltiples de Benamahoma (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" conforme la Memoria Valorada redactada, a la empresa JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ con domicilio social en C/ Las Piedras, 31. 11610 Grazalema (Cádiz), por un importe de 4.931,79 € mas IVA por importe de 1.035,68 € lo que hace un total de 5.967,47 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Sra. Técnica de Cultura, D^a Ana M^a Zapata González debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la correcta sujeción y colocación de los elementos adquiridos en el Edificio Usos Múltiples.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/151.61936 "Acondicionamiento Mobiliario Edificio Usos Múltiples (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)" del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
80	27/03/19	<p>Dejar sin efecto la adjudicación del contrato menor de obras denominado "Instalación de ascensor para adaptación y mejora de accesibilidad en edificio de usos múltiples de Benamahoma (PAMIED)" efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº: 56/2019 de fecha 7 de marzo de 2018, a favor de la empresa ORONA S. COOP., con CIF nº: F20025318 y domicilio en Polígono Industrial La Negrilla Cl/ Tipografía nº: 20 de Sevilla, por los motivos especificados por la empresa ("<i>las medidas observadas hacen imposible la instalación del ascensor de nuestra marca. El foso es de 160 mmm debiendo ser de al menos 1200 mm. La huida o recorrido de seguridad es de 2610 mm debiendo ser de 3550 mm. No podemos instalar nuestro equipo si no podemos contar con las medidas indicadas</i>").</p> <p>Aprobar nueva adjudicación del contrato menor de obras denominado "Instalación de ascensor para adaptación y mejora de accesibilidad en edificio de usos múltiples de Benamahoma (Plan de</p>						

		<p>Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)” conforme la Memoria Valorada aprobada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, a la empresa ZARDOYA OTIS S.A, con CIF nº: A28011153 y domicilio en C/ Golfo de Salónica nº: 73 de Madrid, por un importe de 16.800 € mas IVA por importe de 3.528 € lo que hace un total de 20.328,00 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo, en su caso, las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal citado anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/151.61935 “Instalación de ascensor para adaptación y mejora de accesibilidad en edificio de usos múltiples de Benamahoma (Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales)” del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
81	28/03/19	<p>Estimar la solicitud presentada por [REDACTED] y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ San Antonio nº 15, de Benamahoma, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED], a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
82	28/03/19	<p>Vistas las Bases redactadas por Sr. Técnico de Turismo del Ayuntamiento, D. Cristóbal Marín Mora, referentes a Concurso de Fotografía, en los siguientes términos:</p> <p><i>“BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE CAGARRIAS (MORCHELLAS), CON MOTIVO DE LAS II JORNADAS DE LA CAGARRIA, BENAMAHOMA. 3, 4 Y 5 DE MAYO 2019.</i></p> <p><i>TEMA: El tema principal son las Cagarrias, Colmenillas, Morillas o Morchellas.</i></p> <p><i>PARTICIPANTES: Los aficionados a la fotografía que lo deseen, sin límites de edad ni nacionalidad.</i></p> <p><i>INSCRIPCIÓN: Gratuita; solo obras no premiadas en otros concursos anteriores.</i></p> <p><i>PLAZO DE ENTREGA: Hasta las 14 horas del lunes día 22 de Abril de 2019.</i></p> <p><i>LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Ayuntamiento de Grazelema-Benamahoma o remitidas a la siguiente dirección de correo: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA, Plaza 1, 11.610 Grazelema. Cádiz.</i></p> <p>PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:</p> <p><i>Copias de las fotos en dispositivos digitales (CD, DVD, pendrive, etc.) y copias en papel color de las mismas, cuyo tamaño no exceda de 20x30 cm.</i></p> <p><i>Todas las fotografías vendrán montadas en cartulina rígida blanca, con tamaño único de 24x34 cm.</i></p> <p><i>Cada autor podrá presentar hasta un máximo de cuatro fotos, pero sólo podrá ser premiada una.</i></p> <p><i>Cada fotografía llevará escrito un nombre que identifique la fotografía, en el recuadro frontal inferior izquierdo de la cartulina.</i></p> <p><i>Aparte, en el interior de un sobre cerrado se incluirán los datos del autor con su dirección completa, teléfono, nombre de cada fotografía y los dispositivos digitales.</i></p> <p><i>Los trabajos premiados, así como sus dispositivos digitales, pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Grazelema-Benamahoma. Los no premiados quedaran a disposición de los autores por un plazo no superior a 3 meses contados a partir de la resolución del concurso. Se enviarán por correo, cuando expresamente lo soliciten y hayan enviado con las fotos, un sobre debidamente cumplimentado con el tamaño y franqueo adecuado para su devolución.</i></p> <p>PREMIOS:</p> <p><i>Un primer premio consistente en 100 Euros, Lote de Productos, Bufanda de Grazelema y Lote de libros del Parque Natural.</i></p> <p><i>Un segundo premio consistente en 50 Euros, Bufanda de Grazelema y Lote de libros del Parque Natural.</i></p> <p><i>Un tercer premio consistente en Bufanda de Grazelema y Lote de libros del Parque Natural.</i></p> <p><i>Los premios podrán quedar desiertos cuando en opinión del jurado las fotografías no presenten la calidad suficiente.</i></p> <p><i>Los participantes no podrán obtener más de un premio.</i></p> <p>EL JURADO:</p>

		<p>Estará formado por los miembros del Ayuntamiento de Grazalema o por personas designadas por el mismo.</p> <p>El fallo del jurado, la exposición de fotografías y la entrega de premios tendrá lugar durante la clausura de las II Jornadas de la Cagarria en Benamahoma, que se celebrarán los días 3, 4 y 5 de Mayo de 2019, en las dependencias municipales donde se celebrarán las mismas.</p> <p>La entrega de premios se realizará el domingo 5 de Mayo a las 16:00 horas.</p> <p>Los fallos del Jurado serán inapelables, y el hecho de concursar, implica la aceptación de estas bases". HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del II Concurso de Fotografía, transcritas anteriormente.</p> <p>SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases reguladoras a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y Radio Municipal.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
83	28/03/19	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "SOLADO HORMIGÓN IMPRESO EN C.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" en Benamahoma (Plan INVIERTE 2018), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud designados durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud, así como de la empresa adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos y debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
84	28/03/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 786,50 euros, efectuado por DECRETO Nº 72/2019, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a fiestas de Benamahoma, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA Nº / JUSTIFICANTE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETERNIDAD EVENTOS MMXVII SL B-72326663.- Plaza Cruz Herrera 11.300 La Línea de la Concepción (Cádiz)</td> <td>Nº FA190020 de fecha 22/03/2019</td> <td>ACTUACION DEL TRIO PASTELITOS EN BENAMAHOMA DIA 22.</td> <td>786,50 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>786,50 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	ETERNIDAD EVENTOS MMXVII SL B-72326663.- Plaza Cruz Herrera 11.300 La Línea de la Concepción (Cádiz)	Nº FA190020 de fecha 22/03/2019	ACTUACION DEL TRIO PASTELITOS EN BENAMAHOMA DIA 22.	786,50 €	TOTAL			786,50 €
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / JUSTIFICANTE	CONCEPTO	IMPORTE EUROS											
ETERNIDAD EVENTOS MMXVII SL B-72326663.- Plaza Cruz Herrera 11.300 La Línea de la Concepción (Cádiz)	Nº FA190020 de fecha 22/03/2019	ACTUACION DEL TRIO PASTELITOS EN BENAMAHOMA DIA 22.	786,50 €											
TOTAL			786,50 €											
85	28/03/19	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 1 de abril de 2.019, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DIA: ...//...</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p> <p>Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
86	29/03/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF</th> <th>FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO DE VETERINARIOS Q1171001I</td> <td>0794/2019 210319 259</td> <td>FIESTAS BENAMAHOMA HON. FESTEJOS POPULARES BENAMAHOMA 21/04 E IMPRESOS</td> <td>442,39</td> </tr> <tr> <td>DIPUTACION DE CADIZ P1100000G</td> <td>INFORME SERV SOCIALES 180319</td> <td>SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 17-18 DEVOLUCION IMPORTE NO DISPUESTO</td> <td>40,00</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	COLEGIO DE VETERINARIOS Q1171001I	0794/2019 210319 259	FIESTAS BENAMAHOMA HON. FESTEJOS POPULARES BENAMAHOMA 21/04 E IMPRESOS	442,39	DIPUTACION DE CADIZ P1100000G	INFORME SERV SOCIALES 180319	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 17-18 DEVOLUCION IMPORTE NO DISPUESTO	40,00
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)											
COLEGIO DE VETERINARIOS Q1171001I	0794/2019 210319 259	FIESTAS BENAMAHOMA HON. FESTEJOS POPULARES BENAMAHOMA 21/04 E IMPRESOS	442,39											
DIPUTACION DE CADIZ P1100000G	INFORME SERV SOCIALES 180319	SUBVENCION PROGRAMA GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 17-18 DEVOLUCION IMPORTE NO DISPUESTO	40,00											

		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																														
		RONDEÑA DE AUTOMOCION SLU.- B93297133	EMIT- 1 220319 252	MANTENIMIENTO VEHICULOS REPARACION CAMION 6776CSC	1.689,20																														
		TOTAL			2.171,59																														
<p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
87	29/03/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/4 Relación de Facturas</td> <td>71</td> <td>35.103,92</td> </tr> <tr> <td>O/2019/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>1</td> <td>600,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>136</td> <td>57.813,46</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/4 Relación de Facturas	71	35.103,92	O/2019/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	600,00	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	136	57.813,46															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																	
F/2019/4 Relación de Facturas	71	35.103,92																																	
O/2019/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	600,00																																	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																	
P/2019/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	136	57.813,46																																	
88	29/03/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mª Carmen Román Palmero</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/04/2019</td> <td>30/04/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Ángeles Acevedo Atienza</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/04/2019</td> <td>30/04/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Remedios Pérez Aguilar</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/04/2019</td> <td>30/04/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Patricia Salguero Mejías</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/04/2019</td> <td>30/04/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Miriam Menacho Marín</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/04/2019</td> <td>30/04/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Carmen Román Palmero	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ángeles Acevedo Atienza	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Remedios Pérez Aguilar	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Patricia Salguero Mejías	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Miriam Menacho Marín	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																															
Mª Carmen Román Palmero	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																															
Ángeles Acevedo Atienza	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																															
Remedios Pérez Aguilar	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																															
Patricia Salguero Mejías	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																															
Miriam Menacho Marín	Limpiadora	01/04/2019	30/04/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																															